



# Conferencia Episcopal Peruana

## LAS CRISIS NO SE RESUELVEN CON LA SUSPENSIÓN DE LOS DERECHOS

1. El sorpresivo decreto de inmovilización social obligatorio en Lima y Callao atenta contra los Derechos básicos del pueblo, como es el ejercicio pleno de la libertad de todo ciudadano.
2. Las más altas autoridades del Gobierno han expresado esta mañana que estas medidas se han impuesto en razón a informes de inteligencia de la Policía Nacional del Perú sobre la compleja problemática de seguridad que vive el Perú. Sin embargo, consideramos que esta medida es **desproporcionada** y el Gobierno debe transparentar el porqué de su decisión. Esto es casi como un Estado de Sitio que solo aplica, según nuestra Constitución, a casos de invasión, guerra exterior y guerra civil.
3. La ciudadanía interpreta que esta medida se impone como un hecho improvisado ante la poca capacidad del Gobierno para manejar los conflictos sociales surgidos en estos días en muchas partes del país.
4. Invocamos al Gobierno a dejar sin efecto esta medida que afecta gravemente a todos, pero en especial a los más pobres que tienen que buscar diariamente alimento para sus familias. Recordemos que más del 70% de los trabajadores del Perú son informales.
5. Exhortamos a las autoridades del Ejecutivo y el Legislativo, que hoy sostienen una reunión a las 3 p.m. en el Congreso, a encontrar una solución rápida y saludable a esta crisis.

Lima, 5 de abril de 2022



**Mons. Miguel Cabrejos Vidarte OFM**

Arzobispo de Trujillo

Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

Presidente del Consejo Episcopal Latinoamericano (CELAM)

Estados Unidos 838, Jesús María, Lima, Perú - Apartado Postal 310 Lima 100 Perú

Telf. 463-1010 – Fax 261-8572 – C. elect.: sgeneral@iglesiaticolica.org.pe

Web: www.iglesiaticolica.org.pe